

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. **Objeto:** Definir la secuencia de actividades que deben conocer y realizar los estudiantes, el personal de apoyo y las directivas académico-administrativas para llevar a cabo la opción de grado EPI en la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.
2. **Alcance:** Aplica para estudiantes de los programas de grado de la Facultad Ciencias de la Salud que toman la opción de grado EPI, inicia con la presentación del protocolo de opción de grado dentro de un proyecto institucionalizado de docentes investigadores, su desarrollo, finalización y aprobación hasta la certificación de cumplimiento que emite el Centro de Investigaciones de la Facultad.
3. **Referencias Normativas:**
 - **Acuerdo superior No.004 de 2009** “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”
 - **Acuerdo Superior No. 015 de 2003** “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo superior No. 012 de 2009** “Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del acuerdo superior No. 004 de 2009”
 - **Acuerdo superior No. 026 de 2000**, “Por el cual se crea el sistema de investigación en la universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”
 - **Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud sesión extraordinaria No. 015 de 2018** “Mediante el cual se reglamentan las opciones de grado en los Programas de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud”
 - **Resolución Consejo de Facultad 029 de 2018** “Por medio del cual se modifica la resolución 021 de 2013, 07 de 2014 y 034 de 2016 de opciones de grado en los programas de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud”.
4. **Definiciones:**
 - **Comité de investigación. (C.I).** Grupo de trabajo que, de acuerdo a las normas de la Universidad, tiene establecidas competencias para la función misional de investigación y se encarga de recepcionar, revisar y evaluar las opciones de grado Estudios de Revisión, Estudiante Participante en Proyecto de Investigación Institucionalizado y Proyecto de Investigación Independiente.
 - **Director.** Docente, con formación específica para el desarrollo de la temática, elegido por el estudiante, que acompañará y asesorará el desarrollo de la opción de grado de EPI. Puede ser director temático y metodológico.
 - **EPI:** opción de grado que permite al estudiante desarrollar actividades en investigación según proyectos institucionales aprobados a docentes en convocatorias internas, o externas o en alianzas en otro centro de investigación de reconocida trayectoria.
 - **Estudiante.** Persona que posee matrícula vigente para un programa académico de la Universidad.
 - **Informe final:** Documento que presenta los componentes de la opción de grado desarrollado, los resultados y conclusiones.
 - **Protocolo:** Documento de Propuesta inicial de EPI
5. **Condiciones Generales:**
 - El estudiante debe tener matrícula vigente.
 - La opción EPI puede ser presentada máximo por dos estudiantes.
 - La opción se puede presentar a partir de VI semestre académico para programas de grado profesional y IV para programas tecnológicos
 - El proyecto se desarrollará a partir de la aprobación por el comité de Investigación
 - El tiempo mínimo de participación del EPI en el desarrollo del proyecto es de 6 meses y la ejecución del proyecto no podrá exceder el tiempo de finalización del proyecto institucionalizado del proyecto.
 - Si el estudiante desiste de la opción de grado, debe informar al comité mediante una carta motivada y firmada por los directores
 - El Comité tiene la potestad de aprobar o rechazar la solicitud de acuerdo al nivel de afectación del proyecto
 - La aprobación de desistimiento, implica reiniciar una nueva opción de grado
 - El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado, por solicitud motivada y expresa de nueva intención.
 - El Director de EPI sólo podrá ser un docente al que se le haya aprobado un proyecto de investigación en la dirección General de Investigaciones

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

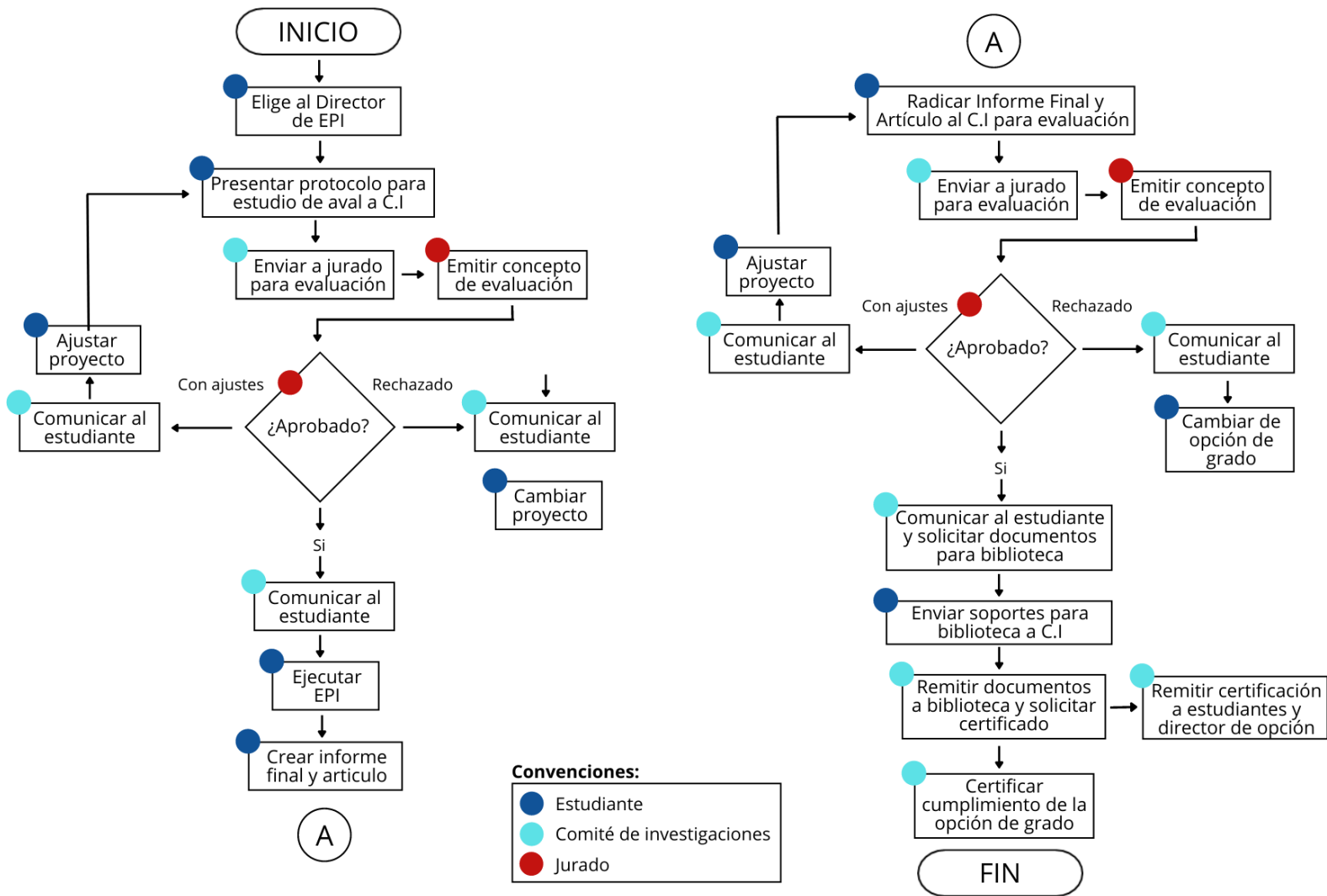
- El estudiante debe cumplir con las reglamentaciones de la Universidad y de la Institución u organización en la que va a desarrollar el proyecto.
- En el informe final se debe presentar la carta del director que conste el cumplimiento


6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Radical protocolo EPI en el comité de Investigación de acuerdo a lo exigido en la Resolución 029 de 2018 para estudio de su aval.	Estudiante(s) y director (es) del EPI	FO-DOC-82 Lista de chequeo
2.	Asignar jurado para revisión y concepto de evaluación del protocolo	Comité de Investigaciones	Comunicación vía correo al jurado y envío formato FO-DOC-74 y protocolo
3.	Revisar y otorgar concepto de evaluación del protocolo	Docente o profesional experto	FO-DOC-74 Evaluación de protocolo EPI diligenciado con concepto
4.	Aprobar y otorgar la orden de ejecución del protocolo	Comité de Investigación	Comunicación vía correo al (los) estudiante(es) y director del protocolo EPI
5.	Ejecutar el protocolo EPPII	Estudiante (es) y director (es)	Informe Final y manuscrito para enviar a revista
6.	Radical en Comité de Investigación informe final y el artículo de EPI en medio magnético C.D de acuerdo a lo reglamentado en la resolución. El artículo debe ir en otro CD.	Estudiante(s) y Director(es) de EPI	FO-DOC-92 Lista de chequeo de presentación de informe final EPI
7.	Enviar a jurados para revisión y concepto de evaluación el informe final y manuscrito tipo artículo	Dirección Centro de Investigaciones	Comunicación vía correo al jurado FO-DOC-75 Informe final EPI manuscrito y lineamientos de la revista
8.	Revisar y otorgar concepto de evaluación del informe final y artículo manuscrito tipo revista	Docente o profesional experto	FO-DOC-75 Evaluación del informe final EPI diligenciado con concepto

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
9.	Radicar en el Centro de Investigaciones el comprobante de envío del artículo manuscrito a la revista seleccionada	Estudiante(s) y Director(es) de EPI	Evidencia de la comunicación de la revista
10.	Aprobar y otorgar orden de empaste del Informe final del EPI	Comité de Investigación	Informe final empastado
11.	Recibir el formato de cesión de derechos del estudiante o estudiantes y remitir a biblioteca	Centro de Investigaciones	Verificación y recibido de la información
12.	Recibir certificado por parte de biblioteca y remitir a estudiantes y director del proyecto	Centro de Investigaciones	Certificado emitido por parte de biblioteca
13.	Emitir certificado de cumplimiento de la opción de grado proyecto de investigación independiente dirigido al Consejo de Facultad	Centro de Investigaciones	Certificado de cumplimiento emitido por el Centro de Investigaciones
14.	Emitir certificados de cumplimiento de la labor al jurado y director (es)	Centro de Investigaciones	Copia de certificados con recibido por parte del jurado y director (es) de la opción de grado EPI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
7. Flujograma:


	PROCESO DE DOCENCIA		
	PROCEDIMIENTO DE OPCIÓN DE GRADO EN MODALIDAD ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN -EPI-		
	<i>Código: PD-DOC-42</i>	<i>Versión: 03</i>	<i>Fecha de aprobación: 13/06/2022</i>

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Documentos de Referencia:

- [FO-DOC-74](#) Formato evaluación de protocolo – EPI
- [FO-DOC-75](#) Formato evaluación de informe final – EPI
- [FO-DOC-82](#) Formato lista de chequeo presentación de protocolo
- [FO-DOC-92](#) Formato lista de chequeo presentación de informe final EPI

9. Listado de anexos:

Este documento no contiene anexos

10. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	10/11/2013	Documento nuevo.			
02	29/10/2014	Documento actualizado de acuerdo a la resolución 021 de 2013.			
03	13/06/2022	De actualizan las referencias normativas, definiciones, condiciones generales, actividades y el flujograma de acuerdo a la Resolución Consejo de Facultad 029 de 2018.	<i>Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.</i>	<i>Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.</i>	Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica